



ADENDA AL PLAN DOCENTE ADAPTADO A LA DOCENCIA NO PRESENCIAL DURANTE EL DECRETO DE ESTADO DE ALARMA POR EL COVID-19

Fecha de actualización: 30 de abril de 2020

CENTRO:

Centro Universitario de Mérida

Centro Universitario de Plasencia

Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional (Cáceres)

Facultad de Medicina (Badajoz)

TITULACIÓN: **GRADO EN ENFERMERÍA**

DEPARTAMENTO: **ENFERMERÍA**

ASIGNATURA:

500573 ENFERMERÍA EN URGENCIAS, EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES (CU Mérida)

500604 ENFERMERÍA EN URGENCIAS, EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES (CU Plasencia)

500542 ENFERMERÍA EN URGENCIAS, EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES (Facultad de Enfermería, Cáceres)

500511 ENFERMERÍA EN URGENCIAS, EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES (Facultad de Medicina, Badajoz)

PERSONA QUE ELABORA EL PLAN DOCENTE: **Francisco Javier Romero de Julián**

CORREO ELECTRÓNICO: fjromero@unex.es

Ante la situación generada por la declaración gubernamental del estado de alarma por COVID-19 mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se establece la nueva metodología de enseñanza y sistema de evaluación que a continuación se detalla:

METODOLOGÍAS DOCENTES NO PRESENCIALES	
CLASES VIRTUALES SÍNCRONAS	
CLASES VIRTUALES ASÍNCRONAS	<ul style="list-style-type: none"> ● Lectura de documentos ● Clases en vídeo diferido con power point y subidas a youtube o vimeo ● Creación de vídeos cortos subidos al campus virtual <p>Virtualización de las prácticas mediante vídeos explicativos</p>
TRABAJOS AUTÓNOMOS	Sí

TUTORÍAS	
TUTORÍAS VIRTUALES SÍNCRONAS	
TUTORÍAS VIRTUALES ASÍNCRONAS	Sí

SISTEMA DE EVALUACIÓN
<p>Los sistemas de evaluación se adaptan a las nuevas metodologías y actividades docentes realizadas como se describe a continuación:</p> <p>Como consecuencia de la situación excepcional causada por EL DECRETO DE ESTADO DE ALARMA POR EL COVID-19, nos vemos en la obligación de adaptar el sistema de evaluación a la situación real de impartición de la asignatura.</p> <p>Se procede a establecer un proceso de coordinación entre el profesorado para adaptar la docencia y el sistema de evaluación a las actuales circunstancias. El resultado de dicho proceso establece</p>

mayoritariamente la conveniencia de la realización del 100% de la evaluación por el sistema de evaluación continuada.

Esta adaptación, va a implicar la modificación de los porcentajes asignados a la evaluación continua y a la prueba final, que pasan de una ponderación de 30% para la evaluación continua y de 70% para la prueba final a la siguiente ponderación:

- Evaluación continuada: 100%

- Prueba final: 0%

Como consecuencia de lo anterior, los alumnos que no superaran la asignatura con un aprobado, tendrían la oportunidad de presentarse nuevamente en la convocatoria de julio.

La evaluación continuada constará de dos apartados:

1. Valoración del trabajo autónomo del alumno: 30%
2. Valoración de contenidos de la asignatura: 70%

Tipo de actividad	Porcentaje
Actividades relacionadas con la clase virtual síncrona: (Resolución de cuestionarios, asistencia, etc.)	00%
Actividades relacionadas con la clase virtual asíncrona: (Visualización de videos, lectura de documentos, resolución de cuestionarios, etc.)	30%
Actividades de evaluación desarrolladas en la formación presencial previa	70%
Prueba final	00%

Nombre y apellidos